DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13057
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5249674

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB.
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 27 de 2018	**HORA:**	11:45	

DIRECCIÓN:	Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X: 99288 Y: 96311		
BARRIO:	Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0002YBNX AAA0002YBOM	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA VERIFICADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33572		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 28 Sur con Carrera 9 B Este, se localiza en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas), legalizado mediante la resolución No. 22 del 07 de Febrero de 1963, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "*Amenaza por Remoción en Masa*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa.

En atención al radicado IDIGER 2017ER4943, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó inspección técnica al sector donde se ubica el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, el día 07 de Abril de 2017, para lo cual emitió el Diagnóstico Técnico DI-10409, mediante el cual se identificó que en el mencionado predio se localiza una vivienda de un nivel en mampostería parcialmente confinada, emplazada sobre un relleno confinado mediante un muro en piedra pegada; vivienda en la cual se identificaron grietas en muros de cerramiento y divisorios del costado sur. Sobre el terreno del costado oriental perteneciente a un lote y que corresponde a la parte alta de un talud de corte vial, se identificaron ondulaciones que pudieren ser indicios de un movimiento en masa tipo reptación.

Mediante el Diagnóstico Técnico DI-10409, se recomendó entre otras la evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, hasta tanto se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de la estructura y de la cimentación de la mismas; de igual forma, se recomendó a la Alcaldía Local San Cristóbal y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, identificar el responsable de adelantar las intervenciones que garanticen la estabilidad del talud mencionado y ubicado sobre la Carrera 9 B Sur con Calle 28 Sur.

7. LOCALIZACIÓN.

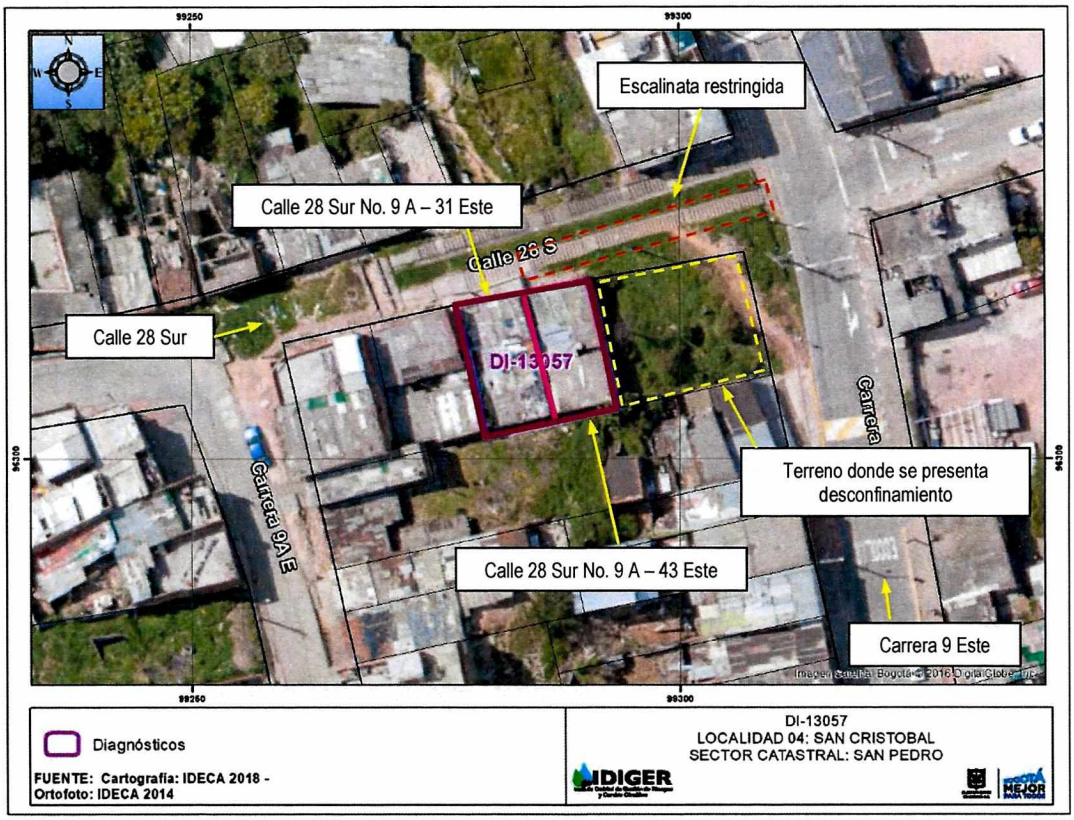


Figura 1. Aerofotografía del sector de la Calle 28 Sur con Carrera 9 B Este, donde se ubican los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal.

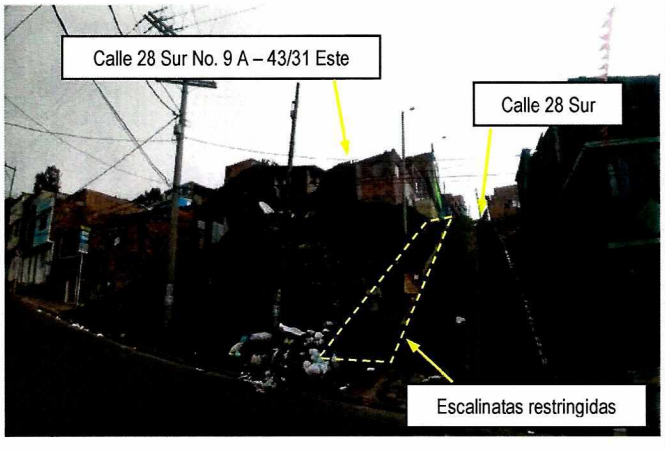
8. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE 5249674, se realizó una inspección técnica al sector donde se ubican los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este, en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y escalinatas peatonales en concreto. Los predios mencionados se ubican de forma escalonada hacia la parte alta de un lote cubierto de pastos y arbustos con un área cercana a los 310 m²; en la parte baja del lote se identificó un talud de corte vial, posiblemente implementado para la construcción de la vía vehicular sobre la Carrera 9 B Este, el cual cuenta con una altura entre 1 m y 2.5 m a lo largo de 16.5 m aproximadamente. Para el acceso a algunas viviendas del sector, sobre la Calle 28 se identificaron dos escalinatas en concreto paralelas y distanciadas entre sí en 1.5 m aproximadamente *(ver fotografía 1)*.

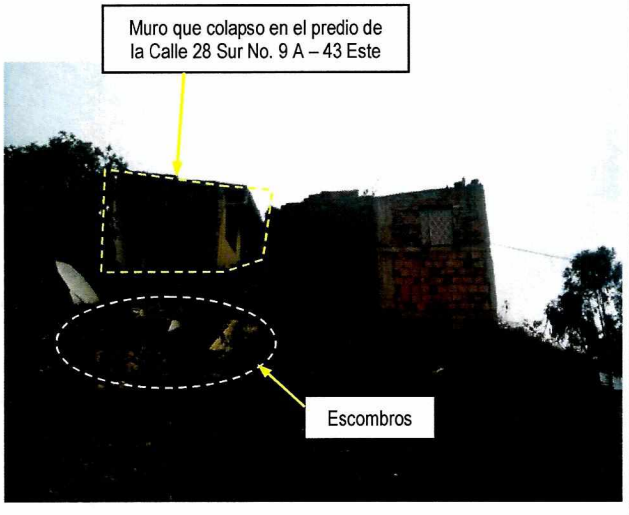
En el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, se ubica una edificación de un nivel que no se encuentra habitada, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, emplazada sobre un relleno confinado mediante muros en piedra pegada *(ver fotografía 3)*. Se identificó que uno de los muros de cerramiento del costado oriental colapsó, por lo que los escombros se depositaron en el lote contiguo sin generar daños *(ver fotografías 2 y 5)*; adicionalmente, se observó múltiples grietas en los demás muros divisorios y de

cerramiento con aberturas hasta de 4 cm en longitudes entre 1 m y 2.5 m aproximadamente, así como grietas en la placa de contrapiso con aberturas de 2 cm en longitudes de 2 m aproximadamente *(ver fotografías 4, 6, 7 y 8)*. La vivienda ubicada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este, corresponde a una edificación de uso habitacional de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera, emplazada sobre un relleno confinado mediante muros en mampostería y piedra pegada *(ver fotografía 3)*; vivienda en la cual se identificaron algunas grietas en muros de cerramiento del costado oriental y placa de contrapiso con aberturas de 3 mm y longitudes entre 1 m y 2.5 m aproximadamente. Sobre las escalinatas de concreto mencionadas anteriormente sobre la Calle 28 Sur, no se identificaron daños. El terreno del lote aledaño a los predios inspeccionados, presenta algunas ondulaciones y al parecer presenta condiciones semejantes a las identificadas en la inspección técnica adelantada el día 07 de Abril de 2017; sin embargo, sobre la edificación de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, al parecer los daños se incrementaron sustancialmente en relación con la visita realizada en abril de 2017.

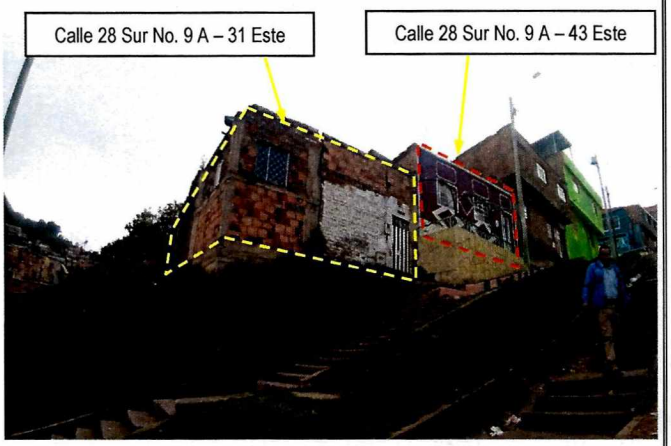
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



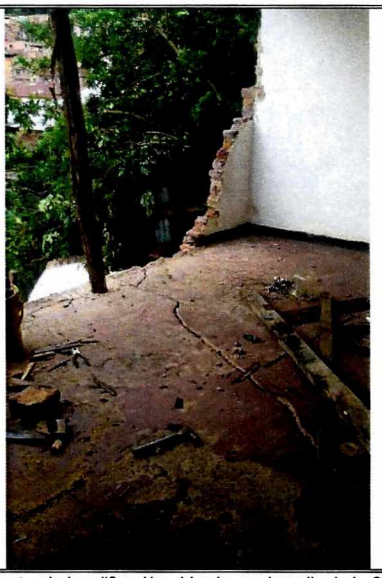
Fotografía 1. Vista del sector de la Calle 28 Sur con carrera 9 B Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, en la parte alta se identifican las edificaciones inspeccionadas; además se observan las escalinatas que dan acceso a viviendas del sector.



Fotografía 2. Vista del muro de cerramiento que colapso y que hacia parte de la edificación deshabitada ubicada en el predio de la.Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal.



Fotografía 3. Vista de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal.



Fotografía 4. Sector de la edificación ubicada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, desde donde se presentó el colapso del muro de cerramiento; se observan fuertes agrietamientos en pisos.



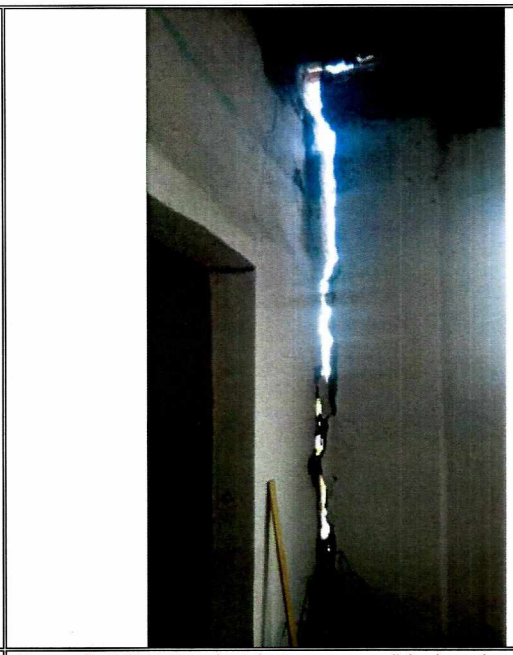
Fotografía 5. Escombros producto del colapso del muro de cerramiento de la edificación ubicada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, los cuales se depositaron el lote vacío sin generar daños.



Fotografía 6. Fuertes agrietamientos en muros divisorios y de cerramiento en la edificación sin habitar del predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este.



Fotografía 7. Fuertes agrietamientos en muros divisorios y de cerramiento en la edificación sin habitar del predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este.



Fotografía 8. Fuertes agrietamientos en muros divisorios y de cerramiento en la edificación sin habitar del predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este.

10. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños observados en las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, estén asociados con la ocurrencia de asentamientos diferenciales de la estructura que los conforma ante el posible desconfinamiento del terreno donde se emplazan.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el inmueble inspeccionado en el presente informe.

LOCALIZACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este	Stella Patricia Zambrano	Casa – Mampostería de carga parcialmente confinada	Sin uso	1	Severo
Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este	Eduardo Cardozo Acosta	Casa – Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	1	Fuerte al costado oriental

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identificaron daños en infraestructura pública.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dado los daños identificados en el inmueble ubicado en el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, es posible que se presenten nuevos colapsos de muros de cerramiento y divisorios, en donde los escombros pudiesen alcanzar las escalinatas aledañas al costado sur de la Calle 28 Sur.

Es posible que los daños identificados al costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, se incrementen al punto de favorecer la ocurrencia de colapsos parciales sobre los elementos donde se identificaron daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de los inmuebles ubicados en los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 27 de diciembre de 2018.

En atención al evento SIRE 5249674, se emitió recomendaciones de restricción y de evacuación, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Recomendaciones de restricción de uso y de evacuación en relación con el evento SIRE 5249674.

LOCALIZACIÓN	FORMATOS		OBSERVACIONES
	EVACUACIÓN	RESTRICCIÓN	
Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este	-	2331	Restricción de uso de toda la edificación
Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este	2332	-	Evacuación de la familia
Calle 28 Sur entre el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este y la Carrera 9 B Este	-	2333	Restricción de uso de la escalinata sur aledaña a los predios inspeccionados, entre la Calle 28 Sur entre el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este y la Carrera 9 B Este

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los múltiples daños identificados. Es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifieste mayores daños sobre las edificaciones inspeccionadas, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual adelantada.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción total de uso de dicha edificación, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de la misma.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación de dicha edificación, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de la misma.

A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a garantizar la recomendación de restricción de uso de la escalinata sur aledaña a los predios inspeccionados, en la Calle 28, entre el predio de la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este y la Carrera 9 B Este, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de las edificaciones afectadas y ubicadas en los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este.

A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, adelantar las acciones necesarias tendientes a la reparación de todos aquellos elementos que presentan daños que garanticen la estabilidad de los mismos; lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, si es el caso y de esta forma, garantizar durante la vida útil de los inmuebles las condiciones más adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local San Cristóbal y a los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 28 Sur No. 9 A – 31 Este y la Calle 28 Sur No. 9 A – 43 Este, en el Barrio Urbanización El Ramajal (Granjas y Huertas) de la Localidad San Cristóbal, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, con el propósito de advertir situaciones y/o cambios que pudiesen generar riesgos adicionales a los observados y de ser el caso se adelanten los correctivos a los que hay lugar, desde sus respectivas competencias

A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5249674, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Jairo Mauricio Diaz S. Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales *Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica*
Reviso
NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático